



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días once y catorce de noviembre de 2011.
- 2.- Otorgar a Sama Logística Aplicada, Sociedad Limitada licencia ambiental para instalar una actividad de almacén de muebles de madera en calle de Grecia, nave 7-D Grupo San Lorenzo II.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de taller de vehículos, ramas carrocería y pintura en Polígono La Basala, nave 5.
- 4.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de venta menor de alimentación y bebidas, frutas, verduras y productos de carnicería en calle Galicia, número 26 bajo izquierda.
- 5.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de centro de fisioterapia en calle Alcalde Tárrega, número 59 P02 C.
- 6.- Otorgar a Fundación Universitaria San Pablo-CEU licencia ambiental para instalar una actividad de centro docente universitario en calle de Grecia, número 31.
- 7.- Modificar la licencia de actividad concedida en fecha 20 de febrero de 1998 a Konz Ibérica Sociedad Anónima, para instalar una actividad de taller y almacén de neumáticos en los locales sitos en Polígono Ciudad del Transporte, parcela 32, en el sentido de incorporar el cambio de denominación de la sociedad efectuado mediante escritura de fecha 30 de

septiembre de 2004, quedando dicha licencia a nombre de Euromaster automoción y servicios, Sociedad Anónima, así como incorporar los cambios de carácter no sustancial reflejados en el acta de comprobación emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal el 21 de octubre de 2011, consistentes en la modificación del almacenamiento en altura, manteniendo íntegramente el resto del contenido de la misma y, en consecuencia, otorgar a Euromaster automoción y servicios, Sociedad Anónima licencia de apertura para la referida actividad, así como autorizar a la misma interesada el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana en el ejercicio de la citada actividad, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales.

8.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar en calle Unión, número 5 bajo.

9.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de cafetería, en calle Músico Pascual Asencio Hernández, número 1 local 1.

10.- Dar de baja la licencia para instalar y ejercer la actividad de oficina bancaria en plaza Vilanova d'Alcolea número 1 otorgada por la Junta de Gobierno Local a favor de Barclays Bank Sociedad Anónima.

11.- Otorgar a la mercantil Yves Rocher España, Sociedad Anónima licencia urbanística para la reforma interior de local para su acondicionamiento en el Centro Comercial Salera, Local C-47 A.

12.- Otorgar a la mercantil Transbecsa, Sociedad Anónima licencia urbanística para la reforma en edificio de oficinas y su adecuación para uso de la Fundación Universitaria San Pablo en la calle Grecia número 31.

13.- Otorgar licencia urbanística para la reforma estructural de huecos en planta baja en el edificio situado en la Avenida Rey Don Jaime número 72.

14.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "Centro Deportivo Impala Sport Club, Sociedad Limitada en el sentido de modificar la distribución del edificio principal incrementándose la superficie de unos aseos y un almacén, adosar al edificio principal un núcleo para vestuarios infantiles y eliminar el solarium y el acceso al público de la planta de cubierta quedándose tan solo para instalaciones, en el edificio de la calle Astrónomo Francesc Aragó número 2, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2010, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

15.- Estimar las alegaciones presentadas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras en cuanto a la valoración que se concreta en 1.153,68 euros, al

resultar la obra de menor superficie a la inicialmente considerada y desestimar las demás alegaciones formuladas y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una terraza cubierta con estructura de madera de 9 m², en el inmueble sito en en la Avenida Alcora, número 129.1º A, dado que se han realizado sin la oportuna licencia urbanística.

16.- Desestimar las alegaciones presentadas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras, según informe técnico de fecha 17 de octubre de 2011, en cuanto se trata de las obras con una tipología residencial rural, consistentes en una edificación destinada a vivienda sin finalizar, formada por terraza de 5,40 m² y una vivienda de 108,84 m², modificando la valoración de las obras que se concreta de 31.116,63 euros, dado que las obras se han efectuado sin licencia, en Suelo No Urbanizable Común, SNUC-M y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras realizadas sin licencia, consistentes en la construcción de una vivienda de 108,84 m² y una terraza de 5,40 m², en Camino Torrat, TR-15 (Partida Ramell).

17.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a retirar el rótulo luminoso, así como los paneles publicitarios de la fachada, en la planta baja de calle Ruiz Zorrilla, número 21, en Suelo Urbano, Z-0, dado que las obras se han efectuado sin licencia.

18.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en construcción de caseta para guarda de caballos, en Camino Mota Derecha, entrador Galeón, SE-72 (Partida la Mota), en Suelo No Urbanizable Común, restableciendo el terreno a su estado anterior, dado que las obras se han efectuado sin licencia.

19.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2011, que ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística procediendo a la demolición de las obras consistentes en la ampliación de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar de 40 m², sito en Camino Travesera, TV-215, ya que las obras se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística, en Suelo No Urbanizable Protegido-PEM, dentro del Plan Especial de la Marjalería.

20.- Desestimar el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2010, que ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística procediendo a la demolición de las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de madera, sita en el Camino Ullal de la Comare UC-85, ya que las obras se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística, en Suelo No Urbanizable Protegido-PEM, en el que no existe plazo de prescripción, dentro del Plan Especial de la Marjalería.

21.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 509-D/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 que ascienden a un total de 412.447,65 euros.

22.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por “Orquesta Simfónica de Castelló” y “Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía”, en relación con las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a su favor, para la realización de actividades durante este año 2011, reconocer las obligaciones y abonar los importes de 28.500 euros y 8.500 euros a las dos entidades referidas respectivamente.

23.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria y, en su consecuencia, aceptar de la Autoridad Portuaria de Castellón la cesión de uso del edificio de 330 metros cuadrados ubicado en una parcela de 1.860 metros cuadrados, situada en la Dársena Sur del Puerto de Castellón, por un periodo de 10 años prorrogables contados a partir de la fecha de su firma con destino a retén de bomberos con arreglo a las condiciones establecidas en su estipulación segunda, y con efectos desde el 23 de marzo de 2011 en que tuvo lugar la puesta a disposición del edificio al Ayuntamiento.

24.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento sin opción de compra, de un vehículo contra incendios, denominado furgón de salvamentos varios (FSV), debidamente equipado y con destino al Servicio de bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de doce años y con un presupuesto máximo de 573.448,32 euros, más 103.220,70 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

25.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de seguridad y vigilancia en edificios y recintos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y en otros recintos en situaciones de emergencia, con un tipo de licitación a la baja de 225.180,54 euros más 40.532,50 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

26.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para los cuatro años de duración del contrato de 1.376.000 euros más 247.680 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

27.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de las dependencias y locales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para los cuatro años de duración del contrato de 1.420.000 euros, más 255.600 euros, en concepto de Impuesto

sobre el Valor Añadido, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

28.- Adjudicar a la mercantil Servicios Eléctricos Navarro, Sociedad Anónima (SENSA) el contrato del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para el año de duración del contrato de 143.152,54 euros, más 25.767,46 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo a los precios unitarios que suponen una baja del 20% sobre los reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y de acuerdo con las determinaciones recogidas en su proposición económica.

29.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón y, en consecuencia, aprobar el borrador del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón, en los términos establecidos en el mismo.

30.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la mercantil Dragados y Construcciones Sociedad Anónima contra la liquidación del contrato de las obras del "Proyecto de las obras complementarias de colectores laterales junto a la canalización del Río Seco de Castellón de la Plana" por cuanto que la omisión del trámite de audiencia no ha producido indefensión real y efectiva del interesado dado que lo alegado en el fondo del recurso ahora interpuesto, coincide con la pretensión manifestada en un escrito presentado el pasado 18 de julio de 2011 en el cual reclamaba el pago de la certificación séptima y final de las obras más los correspondientes intereses de demora, en consecuencia cabe entender que de haberse cumplimentado el trámite de audiencia no se hubieran añadido argumentos nuevos que hubieran modificado la resolución recurrida.

31.- Autorizar el arrendamiento de la concesión administrativa de los puestos número 53, 54, 55 y 56 de la sección de pescadería del Mercado Central Municipal, por el plazo de un año, con efectos retroactivos al 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012, por una renta mensual de 150 euros por la totalidad de los puestos.

32.- Resolver de mutuo acuerdo entre las partes, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2011, el contrato de arrendamiento del local propiedad de Fomento Inmobiliario Castellonense, Sociedad Anónima, sito en Avenida de Valencia, número 73, bajo, esquina calle Doctor Gea Mariño, suscrito en fecha 1 de junio de 2000, sin derecho del arrendador a indemnización alguna derivada de dicha resolución.

33.- Incoar expediente de reintegro de la cantidad de 11.214,87 euros abonados anticipadamente a la ONGD Proyecto África, para la realización del proyecto: "Creación de un centro social y laboral para la capacitación, integración y formación laboral de personas con minusvalías físicas y mentales en Zagora (Marruecos)" de la convocatoria para la concesión de

subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos de Cooperación para el Desarrollo, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) correspondiente al ejercicio 2009, más los intereses de demora que correspondan, por incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.

34.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de las acciones que se dirigen a la población gitana en el marco del Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la Discriminación, período 2007-2013, y que comporta una aportación económica municipal cifrada en 21.660 euros, por las actuaciones realizadas durante el ejercicio de 2011 en concepto de subvención.

35.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por Promoción y Solidaridad de los Empobrecidos del Tercer Mundo (PROYSO), Servicio Psicopedagógico de atención al menor (SPAM), Asociación Española contra el Cáncer, Asociación mujeres en igualdad, L'auró, Asociación Asperger Castelló, Asociación Amics de Palanques .- ADP, Fundación El Alto, Asociación Castellonense para la defensa de la vida (Provida), Asociación Cultural Sexualidad y Vida-SEVI, Sociedad San Vicente de Paul Consejo Provincial, Asociación Colombia nos une, Asociación Alcer Castalia, Asociación daño cerebral adquirido Ateneo Castellón, Asociación de Investigadores para el Codesarrollo ASIC-UJI, Asociación amistad y solidaridad con el pueblo Saharaui (SMARA), Fundación centro de información para trabajadores inmigrantes (CITMI-CITE PV), Banco de alimentos Castellón y Asociación Servei Suport i Orientació al Menor-SSOM en relación con las subvenciones concedidas a su favor por este Ayuntamiento para la realización de proyectos de cooperación social.

Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón que afecta a las "Unidades de Ejecución 04-UE-I y 28-UE-I" y formular al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo para su sometimiento a información pública.